

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2656876

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ILLAPEL

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES COMUNA DE SALAMANCA, PROVINCIA DEL CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO.

Con fecha 25 de abril de 2025, doña ANA ELISA CÓRDOVA YÁÑEZ, RUT: 7.342.623-5, presentó la solicitud de Regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corriente, de uso consuntivo, de ejercicio permanente por un caudal de : 1) 0,268302031 y 2) 0,523188961 litros por segundo, a extraer desde el cauce natural denominado río Choapa, específicamente desde el canal San Francisco, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.496.823 metros y Este 277.434 metros; Datum WGS 84, Huso 19, ubicado en la comuna de Illapel, provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Expediente NR-0403-458/459.

Que, la Dirección General de Aguas a través de resolución exenta D.G.A. Región de Coquimbo, N° 632 de fecha 27 de mayo de 2025, en su resuelvo 1° señala: "Declárase admisible a doña Ana Elisa Córdova Yáñez, la solicitud de regularización derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 1) 0,268302031 y 2) 0,523188961 a extraer desde el cauce natural denominado río choapa específicamente desde el canal San Francisco, en un punto definido por las coordenadas, UTM Norte 6.496.823 metros y Este 277.434 metros; Datum WGS 84, Huso 19, ubicado en la comuna de Illapel, provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

CVE 2656876

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl